



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

La realización de las “**Sextas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**”, que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trenque Lauquen,

**CONSIDERANDO:**

Que siguiendo con la idea desarrollada en años anteriores en las Jornadas realizadas en las ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca y Pergamino, Lomas de Zamora y La Matanza, las mismas tienen como objetivo el encuentro de los profesionales de las diversas áreas que integran el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil para intercambiar experiencias de la labor diaria, plantear preocupaciones y propuestas como así también contribuir al desarrollo profesional y académico de los mismos.

Que el desarrollo anual de este espacio se funda, por un lado, en la importancia de la capacitación continua en cumplimiento de la especialidad de la materia, y por otro, en el hecho de intercambiar criterios y prácticas empleadas en cada Departamento Judicial.

Que en virtud de los fundamentos delineados dicha actividad no sólo se encuentra dirigida a magistrados, funcionarios y empleados del Fuero Penal Juvenil, sino también a los distintos operadores y técnicos que conforman el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil desde los diferentes poderes del Estado.

Que este organismo prevé como pauta estratégica de gestión la capacitación de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Resolución SCJBA 11/3/13: arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442).

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar de interés las “**Sextas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**”, que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trenque Lauquen.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese.